



FISCALIA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

REF.EXPTE.Nº1555-D-2017-04238-E
HOSPITAL PEDRIATICO DR.HUMBERTO
NOTTI -BUSTOS OSMAN MARIO EDUARDO
SOLICITA INDEMNIZACION POR
FALLECIMIENTO DE SU ESPOSA SRA.
VALLONE VIVIANA INES.

SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL PEDRIÁTICO HUMBERTO
NOTTI
S _____ // _____ D.

Vuelven las presentes a dictamen de esta Fiscalía de Estado en relación al pago del monto correspondiente a la Indemnización por Fallecimiento de la Sra. Viviana Ines Vallone, la cual se ha reclamado a fs. 01 de autos por el Sr. Mario Eduardo Bustos Osman.

Habiéndose cumplido lo solicitado en dictamen de fs.24 (constitución de fianza), la cual se incorpora a fs.26, este Órgano de Control no tiene objeciones que formular a fin que se otorgue el beneficio solicitado ya que se encuentran cumplidos los recaudos que establece la norma de atribución, art.33 del Decreto Nº 560/73, su Decreto Reglamentario 567/75, art 5º y ley Nº4409.

Sin perjuicio de lo expresado para la oportunidad en que se efectivice el pago corresponde que se tengan presentes las limitaciones y condicionamientos que establecen la ley



FISCALIA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

de presupuesto N° 9122/18, principalmente en su art.15 y su Decreto Reglamentario N°2356/18 en su art.7.

El presente dictamen se emite en el contexto de la delegación efectuada por Resolución N° 96/2015 dictada por el Sr. Fiscal de Estado en fecha 28 de mayo de 2015.

Sirva el presente de atenta nota de remisión.-

DIRECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
FISCALIA DE ESTADO – Mendoza, 01/10/2019.
Dictamen N°1262-2019
JRA/LF.